

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO

“REINA DE GUAYAQUIL”

De conformidad con la Ordenanza Municipal aprobada el día 25 de Abril de 1.985 por el M.I. Concejo Cantonal, y en atención a las Bases que han sido formuladas por parte del Comité Permanente de Festejos y Honores y Comisión Especial designada por el señor Alcalde para la elección de la “REINA DE GUAYAQUIL”, se pone en consideración el presente Reglamento que normará la lección y requisitos que deben obstar tanto las candidatas como sus auspiciadores, integrantes del Comité o Directorio, el mismo que se contiene en los preceptos legales siguientes:

REGLAMENTO

- 1.- Todas las Ciudades, Urbanizaciones, Asociaciones Barriales e Instituciones Sociales, Culturales o Deportivas de esta ciudad de Guayaquil, podrán participar a través de un Comité o Directorio, inscribiendo y patrocinando la candidatura de una señorita que los represente para la elección de la “REINA DE GUAYAQUIL”, en el lapso del 15 de Agosto al 15 de Septiembre de cada año.
- 2.- Las candidatas para su normal participación, deberán reunir los siguientes requisitos, que entre otros aspectos contendrá:
 - a) Estado Civil: Soltera
 - b) Edad: Mínima 17 años y máxima 22 años,
 - c) Lugar de Nacimiento: Ser nacidas y residentes en la ciudad de Guayaquil;
 - d) Instrucción: Mínima Quinto Año de Secundaria; y,
 - e) Proporcionar la hoja declaratoria de datos personales que se anexa.
- 3.- Por tratarse de un evento con fines sociales y de participación popular, los auspiciadores o representantes de un Comité o Directorio no deberán cobrar valor alguno por concepto de inscripción, así como tampoco existirán los votos pagados, así como también no se impedirá la participación de alguna candidata, siempre y cuando reúna los requisitos estipulados.
- 4.- La designación deberá realizarse de manera pública y con la intervención de un jurado, el mismo que estará integrado por personas honorables del sector u organización que la patrocine.
- 5.- En caso de ser necesario, podrá solicitarse la presencia de un Delegado de las Comisiones del Concejo Cantonal designado para este evento, quien no tendrá voto y sólo podrá certificar la correcta aplicación de las Bases y Reglamentación que rigen para este Concurso.
- 6.- Las representantes de casa sector u organización, deberán ser designadas como plazo máximo hasta el 15 de junio de cada año, para que las Comisiones respectivas procedan al registro de los nombres y apellidos y demás datos personales en el grupo de aspirantes al cetro de “REINA DE LA FUNDACION DE GUAYAQUIL”

- 7.- Luego de la inscripción del nombre y de los apellidos de sus representantes, cada organización deberá seguir en contacto con las Comisiones del Concejo para efectos de coordinar los siguientes actos que tienen relación con el Concurso en mención.
- 8.- La elección de la “REINA DE LA FUNDACION DE GUAYAQUIL”, se la hará el 20 de Julio de cada año y de acuerdo al criterio del jurado que estará presidido por el Alcalde de la ciudad o su representante y teniendo como escenario el Coliseo Cubierto de Deportes, al cual ingresarán las personas con invitaciones que serán entregadas por la Comisión Especial respectiva, evento en el cual se realizará además una velada artística.
- 9.- Las organizaciones participarán en el gran desfile cívico del 25 de Julio de cada año, pudiendo hacerlo inclusive con su respectivo carro alegórico en el que irá la Reina de cada ciudadela, Urbanización, Asociación Barrial o Institución Social, Cultural o Deportiva que participen en este evento.

Dado y firmado en la Sala de Comisiones del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo de 1.985.

Ab. Jorge Norero González
**VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO,
PRESIDENTE DEL COMITE
PERMANENTE DE FESTEJOS Y
HONORES DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.**

Sr. Ronald Rugel Haro
CONCEJAL DEL CANTON,
MIEMBRO DE LA COMISION ESPECIAL DE LOS CONCURSOS.

Sr. Antonio Bermúdez Castro
CONCEJAL DEL CANTON,
MIEMBRO DE LA COMISION ESPECIAL DE LOS CONCURSOS.

Ab. Jorge Ortega Véliz
SECRETARIO DE LA COMISION ESPECIAL DE LOS CONCURSOS.